ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

GERENTE DE PROYECTO	JDESEGBNL01
DELEGATARIO	CBNL01
FECHA	25 DE AGOSTO DE 2026

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capitulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por los Decretos 399 del 13 de abril de 2021 y el 1860 de diciembre de 2021, el Capitán de Fragata RAFAEL ANTONIO DUQUE SALAZAR en su calidad de Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar" - de la Armada de Colombia, en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante resolución No. 0026-ARC-CBNL01-2026 de fecha 15 de Enero de 2026, presenta los siguiente estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes o servicios relacionados en el presente documento.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Armada Nacional tiene como misión *"Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado",* razón por la cual, la Base Naval ARC "Bolívar" para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función principal la de suministrar apoyo logístico a la Fuerza Naval del Caribe y sus componentes, con el propósito de Contribuir a la defensa y seguridad en los espacios marítimo, fluvial y terrestre, coadyuvando en las operaciones ofensivas, lograr la destrucción de la capacidad de acción armada y de las fuentes de financiamiento de los grupos narcoterroristas.

En desarrollo de la función citada con antelación, se requiere contratar el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO EL CAMBIO DE PARTES CON REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS) A LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS**, el cual permitirá mantener en óptimas condiciones de uso y alargar la vida útil de estos bienes, los cuales son las herramientas del personal de patios y carpintería para realizar las labores de embellecimiento, conservación, aseo y mantenimiento general de las instalaciones.

Es importante y necesario contratar estos servicios, debido a que permite suplir las necesidades de la Base Naval Logística ARC "Bolívar", teniendo en cuenta que la unidad no cuenta con el suficiente personal ni los equipos necesarios para realizar estos servicios, que contribuyen al mantenimiento y arreglo de las instalaciones y mobiliario de la entidad, manteniendo en óptimas condiciones todos los equipos evitando de esta manera un deterioro acelerado de cada equipo.
La Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR" de la Armada Nacional, adelantó el requerimiento presupuestal, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, mediante adición a la Orden Administrativa de Presupuesto No.001 y 002 COARC-2026, le fueron asignados **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE** ($7.750.000,00), soportados mediante CDP No.5926 del 09 de enero del

2026. En virtud de lo anterior se concluye que los recursos solo permiten satisfacer la necesidad en un 11,26% quedando pendiente un 88,74% como se evidencia a continuación:

ITEM	CÓD UNSPC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD SERVICIOS A CONTRATAR	DIFERENCIA	% DE SATISFACCION
1	73152108	CEPILLO INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CEPILLO INDUSTRIAL NEWMAN A TODO COSTO INCLUYE: CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE 02 MOTORES ELÉCTRICOS DE 5 HP, DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 04 RODAMIENTOS DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS, VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS RODAMIENTOS, BARNIZADO DE LOS MOTORES, MEGUEO ANTES Y DESPUÉS DE LA REPARACIÓN, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO, DESMONTE AFILADO E INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE 01 JUEGO DE 04 CUCHILLAS , LIMPIEZA VERIFICACIÓN DE LAS CADENAS Y PIÑONES DE TRANSMISIÓN DEL MOVIMIENTO, SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS PIÑONES Y LA CADENA, MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE LA PARTES MECÁNICAS Y DEL SISTEMAS DE TRANSMISIÓN, ARMADO DE TODO EL EQUIPO, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL ELÉCTRICO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y ENSAYO DE LA MÁQUINA Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	1	0	1	0
2	73152108	SIERRA CIRCULAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIERRA CIRCULAR A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO DE 440V; 5 HP; 7,2 AMP, DE LA SIERRA CIRCULAR DE 14"; TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE 04 RODAMIENTO SKF, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE ELEVACIÓN Y BAJADA DEL DISCO, REPARACIÓN Y ALINEACIÓN SOPORTES DE TRABAJO DE LA SIERRA, VERIFICACIÓN DE TOPES Y SISTEMA DE FIJACIÓN DEL MISMO, MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE LA PARTES MECÁNICAS, AFILADO DE LA SIERRA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 01 DISCO CON DIENTES DE TUNGSTENO DE 14" * 48 DIENTES, ARMADO DE TODO EL EQUIPO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	0	1	0
3	73152108	SIERRA SIN FIN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIERRA SIN FIN A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO DE LA SIERRA SIN FIN MEDIANA, TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, SUMINISTRO CAMBIO DE RODAMIENTOS, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO, CAMBIO DE POLEAS Y CORREAS VERIFICACIÓN SISTEMA DE ELEVACIÓN Y BAJADA DE LA BANCADA, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, VERIFICACIÓN DE TOPES Y SISTEMA DE FIJACIÓN DEL MISMO, MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE LA PARTES MECÁNICAS Y SISTEMAS DE TRANSMISIÓN, ARMADO DE TODO EL EQUIPO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO. AFILADO DE LA SIERRA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN 01 CINTA SIERRA DE 2" DE ANCHO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y ENSAYO DE LA MÁQUINA Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	1	0	1	0
4	73152108	COMPRESOR INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL COMPRESOR INDUSTRIAL CONSISTENTE EN: RUTINA MANTENIMIENTO MOTOR ELÉCTRICO; TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, SUMINISTRO CAMBIO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO, DESARME MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE PISTONES CAMISAS SUMINISTRO Y	1	0	1	0

			CAMBIO DE EMPAQUETADURA, SUMINISTRO CAMBIO E INSTALACIÓN DE 02 FILTROS NUEVOS, ENGRASE LUBRICACIÓN DE LAS PARTES MECÁNICAS, CAMBIO DE LUBRICANTE, CAMBIO DE VALVULAS Y CHEQUES, CORRECCION DE FUGAS, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN.				
5	73152108	SOPLADORA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL COMPRESOR INDUSTRIAL CONSISTENTE EN: RUTINA MANTENIMIENTO MOTOR ELÉCTRICO; TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, SUMINISTRO CAMBIO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO, DESARME MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE PISTONES CAMISAS SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA, SUMINISTRO CAMBIO E INSTALACIÓN DE 02 FILTROS NUEVOS, ENGRASE LUBRICACIÓN DE LAS PARTES MECÁNICAS, CAMBIO DE LUBRICANTE, CAMBIO DE VALVULAS Y CHEQUES, CORRECCION DE FUGAS, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN.	1	0	1	0
6	73152108	RUTEADORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON REPUESTOS NUEVOS NO MANUFACTURADOS A LA RUTEADORA BAUKER CONSISTENTE EN DESARME, LAVADO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR, LIMPIEZA DE ESCOBILLA, MANTENIMIENTO DEL MOTOR DE ELEVACION, CAMBIO RODAMIENTOS, VERIFICACION CABLE ELECTRICO.	1	0	1	0
7	73152108	GUADAÑADORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GUADAÑADORA STHIL A TODO COSTO CON REPUESTOS NUEVOS NO MANUFACTURADOS, GUADAÑADORA STHIL CONSISTENTE EN EL DESARME, LAVADO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR, LIMPIEZA DE BUJÍA Y CAPUCHÓN DE LA BUJÍA O CAMBIO SI SE REQUIERE, LIMPIEZA DE PISTÓN O RECTIFICACIÓN O CAMBIO SI SE REQUIERE, LIMPIEZA DEL CARBURADOR Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE Y MANGUERA DE COMBUSTIBLE O CAMBIO SI SE REQUIERE, MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, VERIFICACIÓN DEL CILINDRO DEL MOTOR, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO Y CAMBIO SI LO REQUIERE, CAMBIO DE TORNILLERÍA AVERIADA, DESARME Y VERIFICACIÓN DEL YOYO DE ENCENDIDO Y APAGADO, DESARME Y VERIFICACIÓN DEL SHOKE DE ENCENDIDO Y MANTENIMIENTO DE LAS GUAYAS DE ACELERACIÓN DEL EQUIPO, RETIRO DE LAS PARTES PLÁSTICAS DEL EQUIPO Y LIMPIEZA GENERAL A LAS MISMAS, DESARME DE TRANSMISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASE DE LA TRANSMISIÓN, MANTENIMIENTO O CAMBIO DEL PIÑÓN DE LA TRANSMISIÓN REDUCTORA, VERIFICACIÓN O CAMBIO DE BOLINERAS DE LA TRASMISIÓN REDUCTORA.	1	0	1	0
8	73152108	MOTO SIERRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTO SIERRA STHIL A TODO COSTO CON REPUESTOS NUEVOS NO MANUFACTURADOS, MOTO SIERRA STHIL CONSISTENTE EN EL DESARME, LAVADO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR, LIMPIEZA DE BUJÍA Y CAPUCHÓN DE LA BUJÍA O CAMBIO SI SE REQUIERE, LIMPIEZA DE PISTÓN O RECTIFICACIÓN O CAMBIO SI SE REQUIERE, LIMPIEZA DEL CARBURADOR Y CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE Y MANGUERA DE COMBUSTIBLE O CAMBIO SI SE REQUIERE, MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE, LIMPIEZA DEL FILTRO DE AIRE O CAMBIO SI SE REQUIERE, VERIFICACIÓN DEL CILINDRO DEL MOTOR, VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO Y CAMBIO SI LO REQUIERE, CAMBIO DE TORNILLERÍA AVERIADA, DESARME Y VERIFICACIÓN DEL YOYO DE ENCENDIDO Y APAGADO, DESARME Y VERIFICACIÓN DEL SHOKE DE ENCENDIDO Y MANTENIMIENTO AL TENSOR DE ACELERACIÓN DEL EQUIPO, RETIRO DE LAS PARTES PLÁSTICAS DEL EQUIPO Y LIMPIEZA GENERAL A LAS MISMAS, DESARME Y LIMPIEZA DEL PIÑÓN DE ARRASTRE DE LA CADENA, MANTENIMIENTO DEL FRENO DE LA CADENA, MANTENIMIENTO DE LA PALANCA DE COMPRESIÓN, LIMPIEZA DE LA RANURA DE LA ESPADA, LIMPIEZA DEL ORIFICIO DE SALIDA DE LUBRICACIÓN DE LA CADENA, CAMBIO DE LA CADENILLA.	1	0	1	0

9	73152108	PULIDORA INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PULIDORA INDUSTRIAL DEWALT A TODO COSTO CON REPUESTOS NUEVOS NO MANUFACTURADOS PULIDORA INDUSTRIAL DE 7" –DEWALT DE 7 AMP, POTENCIA 750 W, MOTOR DE 11000 RPM, CAJA DE ENGRANAJE TIPO EMBUTIDO, INTERRUPTOR DESLIZANTE CON BLOQUEO, CABLE DE 2 ALAMBRES CON REVESTIMIENTO "S" DE DOBLE AISLADO DE GOMA CALIBRE CABLE ENCAUCHETADO 3X10, INCLUYE LLAVE, MANGO LATERAL DE 2 POSICIONES DE ÁNGULO RECTO.	1	1	0	100
10	73152108	ROTOMARTILLO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ROTOMARTILLO DEWALT A TODO COSTO DE ROTOMARTILLOS DEWALT INCLUYE: DESARME, LAVADO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR, INCLUYE SUMINISTRO DE PIEZAS Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y REPUESTOS, CAMBIO DEL SISTEMA PERCUTOR SI ES NECESARIO TORNILLERÍA AVERIADA, RECTIFICACIÓN DE ROSCAS A NECESIDAD, MONTAJE Y PUESTA A PRUEBA, MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLEADO CALIBRE CABLE ENCAUCHETADO 3X10, GUAYAS DE ACELERADOR, MANTENIMIENTO O CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTO, INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO, MANTENIMIENTO SISTEMA LUBRICACIÓN.	1	1	0	100
11	73152108	PULIDORA INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PULIDORA INDUSTRIAL DEWALT DE 4 1/2" - DAVINCI, BLACK DECKER Y DEWALTL, 7 AMP, POTENCIA 750 W, MOTOR DE 11000 RPM, CAJA DE ENGRANAJE TIPO EMBUTIDO, INTERRUPTOR DESLIZANTE CON BLOQUEO, CABLE DE 2 ALAMBRES CON REVESTIMIENTO "S" DE DOBLE AISLADO DE GOMA, INCLUYE LLAVE, MANGO LATERAL DE 2 POSICIONES DE ÁNGULO RECTO.	1	0	1	0
12	73152108	ROTOMARTILLO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ROTOMARTILLO BOSH A TODO COSTO DE ROTOMARTILLOS BOSH CHHAMMER INCLUYE: DESARME, LAVADO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR, INCLUYE SUMINISTRO DE PIEZAS Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA, PISTONES, BIELAS, Y REPUESTOS, CAMBIO DE TORNILLERÍA AVERIADA, RECTIFICACIÓN DE ROSCAS A NECESIDAD, MONTAJE Y PUESTA A PRUEBA, MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLEADO, GUAYAS DE ACELERADOR, MANTENIMIENTO O CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTO, INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO, MANTENIMIENTO SISTEMA LUBRICACIÓN, CAMBIO DE LUBRICANTE.	1	0	1	0
13	73152108	MEZCLADOR DE CEMENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEZCLADOR DE CEMENTO KATSU DIESEL POWER F400A DE 10 HP MANTENIMIENTO MECÁNICO A TODO COSTO INCLUYE: DESARME, LAVADO, Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR. INCLUYE SUMINISTRO DE PIEZAS Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA, PISTONES, BIELAS, Y REPUESTOS, CAMBIO DE TORNILLERÍA AVERIADA. RECTIFICACIÓN DE ROSCAS, MONTAJE Y PUESTA A PRUEBA. GUAYAS DE ACELERADOR, DESMONTE MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE CARBURADOR, INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO CHICLERES, AGUJAS EMPAQUETADURA, MANTENIMIENTO SISTEMA LUBRICACIÓN. PINTURA EN GENERAL DE TODO EL EQUIPO.	1	0	1	0
14	73152108	COMPRESOR INDUSTRIAL INGERSOLL-RAND MODELO 7100	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CONSISTENTE EN: MANTENIMIENTO AL SISTEMAS ELECTRICO, DESMONTE DE L MOTOR ELECTRICO SUMINISTRO E INSTALACION DE 02 RODAMIENTOS BARNIZADO Y HORNEADO DE MOTOR, SUMINISTRO Y CAMBIO DE LOS FILTROS, SUMINISTRO Y CAMBIO DEL ACEITE, INSTALACION DE 01 TRAMPA DE AGUA SUMISTROS DE LOS ACCESORIOS DE LA TUBERIA, ENGRACE Y LUBRICACION DE LAS PARTES MOVILES, REALIZACION DE PRUEBAS Y ENSAYO, ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	1	0	1	0
15	73152108	GATO HIDRAULICO 4 TONELADAS LAUNCH	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CONSISTENTE EN: SUMINISTRO Y CAMBIO DE ARRANCADOR TERMICO MOTOR, MOTOR ELECTRICO 2200W 16AMP 60HZ TRIFASICO 220V, SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, LIMPIEZA DEL DEVANADO CON ELECTRO CLEANER, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO Y SECADO AL HORNO, MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN APLICACION DE PINTOXIDO Y ANTICORROSIVO Y PINTURA POLIURETANO COLOR GRIS MAMPARO, CAMBIO DE ORRINGS, CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO DE DEPOSITO. TORRES HIDRUALICAS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE POLEAS DE GUAYAS, LIMPIEZA Y ENGRASE DE GUAYAS, MANTENIMIENTO DE GUIAS DEL INTERIOR DE LAS TORRES (SEGUROS)	1	0	1	0

			SUMINSTRO Y CAMBIO DE GUAYAS DE SEGUROS, SUMINSITRO Y CAMBIO DE SELLOS HIDRAULICOS (GATOS) X2, SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS, RACORES SELLOS Y ORRINGS DE ENTRADA Y SALIDA DE TORRES, VERIFICACION CORRECCION FUGAS PRUEBA DE SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCION DE EQUIPO TORRES HIDRUALICAS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE POLEAS DE GUAYAS, LIMPIEZA Y ENGRASE DE GUAYAS, MANTENIMIENTO DE GUIAS DEL INTERIOR DE LAS TORRES (SEGUROS) SUMINSTRO Y CAMBIO DE GUAYAS DE SEGUROS, SUMINSITRO Y CAMBIO DE SELLOS HIDRAULICOS (GATOS) X2, SUMINISTROY REEMPLAZO DE ACOMETIDA ELECTRICA, MOTOR ELECTRICO, PULSADORES DE ARRANQUE Y STOP, CAJA CON GUARDAMOTOR DE PULSADORES.				
16	73152108	GATO HIDRAULICO 4 TONELADAS	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CONSISTENTE EN: SUMINISTRO Y CAMBIO DE ARRANCADOR TERMICO MOTOR, MOTOR ELECTRICO 2200W 16AMP 60HZ TRIFASICO 220V, SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, LIMPIEZA DEL DEVANADO CON ELECTRO CLEANER, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO Y SECADO AL HORNO, MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN APLICACION DE PINTOXIDO Y ANTICORROSIVO Y PINTURA POLIURETANO COLOR GRIS MAMPARO, CAMBIO DE ORRINGS, CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO DE DEPOSITO TORRES HIDRAULICAS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE POLEAS DE GUAYAS, LIMPIEZA Y ENGRASE DE GUAYAS, MANTENIMIENTO DE GUIAS DEL INTERIOR DE LAS TORRES (SEGUROS) SUMINSTRO Y CAMBIO DE GUAYAS DE SEGUROS, SUMINSITRO Y CAMBIO DE SELLOS HIDRAULICOS (GATOS) X2, SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS, RACORES SELLOS Y ORRINGS DE ENTRADA Y SALIDA DE TORRES, VERIFICACION CORRECCION FUGAS PRUEBA DE SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCION DE EQUIPO. SUMINISTRO Y CAMBIO DE SOPORTES DE CAUCHO GRADUABLES DE BRAZOS DE TIJERA X 4. SUMINSTRO Y REEMPLAZO DE ACOMETIDA ELECTRICA, MOTOR ELECTRICO, PULSADORES DE ARRANQUE Y STOP, CAJA CON GUARDAMOTOR DE PULSADORES.	1	0	1	0
17	73152108	COMPRESOR INGRESOLL-RAND MODELO 242-50 30T 583252	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CONSISTE EN: SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE CULATAS X2	1	0	1	0
18	73152108	MONTALLANTAS	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CONSISTE EN: MOTOR ELECTRICO AJAX 220V SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS, LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE BARNIZ DIELÉCTRICO A DEVANADO.	1	0	1	0
19	73152108	CANTEADORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CANTEADORA A TODO COSTO INCLUYE: CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DE MOTOR ELÉCTRICOS , DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS RODAMIENTOS, BARNIZADO DE LOS MOTORES, MEGUEO ANTES Y DESPUÉS DE LA REPARACIÓN, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO, DESMONTE ,AFILADO E INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN DE 01 JUEGO DE 04 CUCHILLAS 30CM , ARMADO DE TODO EL EQUIPO, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL ELÉCTRICO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y ENSAYO DE LA MÁQUINA Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	1	0	1	0
20	73152108	COLILLADORA INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN: CAMBIO DE DISCO, MANTENIMIENTO AL MOTOR ELECTRICO CONSISTENTE EN CAMBIO DE RODAMIENTOS , VERIFICACION Y MANTENIMIENTO DE BRAZO MECANICO DE LA COLILLADORA, PRUBA DE FUNCIONAMIENTO.	1	0	1	0
21	73152108	CEPILLADORA INDUSTRIAL NEWMAN MACHINE CO GREENS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN: LUBRICACIÓN DE GUIAS Y TORNILLOS, REVISIÓN DE CUCHILLAS, TRANSMISIÓN Y CORREAS, REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, MANTENIMIENTO DEL MOTOR, PINTURA.	1	0	1	0
22	73152108	SIERRA SIN REF. WOOD CUTING	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIERRA WOOD CUTING A TODO COSTO INCLUYE: CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS, SUMINISTRO DE CINTA DE CORTE, CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS , MANTENIUMIENTO MOTOR ELÉCTRICOS , DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS	1	0	1	0

			PUESTOS DE TRABAJO DE LOS RODAMIENTOS, BARNIZADO DE LOS MOTORES, MEGUEO ANTES Y DESPUÉS DE LA REPARACIÓN, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO , ARMADO DE TODO EL EQUIPO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y ENSAYO DE LA MÁQUINA Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
23	73152108	SIERRA CIRCULAR GRANDE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIERRA CIRCULAR A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO , DE LA SIERRA CIRCULAR DE 15"; TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE RODAMIENTOS SKF, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE ELEVACIÓN Y BAJADA DEL DISCO, REPARACIÓN Y ALINEACIÓN SOPORTES DE TRABAJO DE LA SIERRA, VERIFICACIÓN DE TOPES Y SISTEMA DE FIJACIÓN DEL MISMO, MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE LA PARTES MECÁNICAS, AFILADO DE LA SIERRA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 01 DISCO CON DIENTES DE TUNGSTENO DE 15" , ARMADO DE TODO EL EQUIPO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	0	1	0
24	73152108	SIERRA SIN FIN MC DNOVGH	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIERRA SIN FIN MC DONOUGH A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO DE LA SIERRA ; TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE RODAMIENTOS SKF, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS ACTUADORES DE EQUIPO , MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE LA PARTES MECÁNICAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 01 CINTA DE 5" X 7,2 MTS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS, ARMADO DE TODO EL EQUIPO,CALIBRACION DEL EQUIPO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	0	1	0
25	73152108	SIERRA SIN FIN KIRCHNER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIERRA SIN FIN A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO DE LA SIERRA SIN FIN MEDIANA, TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, SUMINISTRO CAMBIO DE RODAMIENTOS, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO, CAMBIO DE POLEAS Y CORREAS , MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE LA PARTES MECÁNICAS Y SISTEMAS DE TRANSMISIÓN, ARMADO DE TODO EL EQUIPO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO. AFILADO DE LA SIERRA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN 01 CINTA SIERRA DE 1,5" DE ANCHO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y ENSAYO DE LA MÁQUINA Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	1	0	1	0
26	73152108	TROMPO REF. WHITNEY No.110	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN: EJE Y RODAMIENTOS (LIMPIEZA DE LA ROSCA, INSPECCIÓN, VIBRACIÓN Y LUBRICACIÓN). SISTEMA DE TRANSMISIÓN (TENSIÓN Y CAMBIO DE CORREAS, ALINEACIÓN DE POLEAS), SUMINISTRO DE CUCHILLAS,PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	0	1	0
27	73152108	SIERRA DE BANCO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN: SISTEMA DE CORTE Y EJE (CAMBIO DE RODAMIENTOS, RECTIFICACIÓN DEL EJE, SUSTITUCIÓN DE LA BRIDA Y TUERCA, SISTEMA DE TRANSMISIÓN (REEMPLAZO DE CORREAS, BANDAS, CAMBIO DE POLEAS), MOTOR Y REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO (CAMBIO DE ESCOBILLAS, SUSTITUCIÓN DEL CONDENSADOR DE ARRANQUE, REPARACIÓN DEL INTERRUPTOR), MANTENIMIENTO DEL MOTOR, PINTURA, ALINEACIÓN Y ESTRUCTURA (REAJUSTE DEL PARALELISMO, SUSTITUCIÓN DEL INSERTO DE LA MESA, REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN E INCLINACIÓN).	1	0	1	0

28	73152108	ESMERIL REF.HURTADO SERIE 7114 204	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN: INSPECCIÓN SEGURIDAD DEL DISCO,(PRUEBA DE SONIDO, COMPATIBILIDAD DE RPM, VERIFICACIÓN VISUAL,PRUEBA EN VACIO). LIMPIEZA Y VENTILACIÓN(SOPALDO CON AIRE COMPRIMIDO, ELIMINACIÓN DE RESIDUOS), COMPONENTES MECÁNICOS Y AJUSTES(LUBRICACIÓN, DE ENGRANAJES, AJUSTE DEL PORTA PIEZA, REVISIÓN DE BRIDAS Y GUARDAS). SISTEMA ELÉCTRICO (INSPECCIÓN DE CARBONES, CABLES Y CONEXIONES).	1	0	1	0
29	73152108	TRONZADORA REF.DW 715	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN: MANTENIMIENTO INDUCIDO EL MOTOR,CAMBIO DE DISCO DE 12" PULGADAS, CAMBIO DE ESCOBILLAS, SUSTITUCIÓN DEL INTERRUPTOR (GATILLO), REPARACIÓN DEL INDUCIDO (ARMADURA) , REEMPLAZO DE BALINERAS (RODAMIENTOS), .PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	0	1	0
30	73152108	TORNO REF.KIRCHNER-LEIPZIG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN: MANTENIMIENTO AL MOTOR, INSPECCIÓN Y CAMBIO DE CORREAS, AJUSTE DE HOLGURAS,.PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	0	1	0
31	73152108	SIERRA SIN FIN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIERRA A TODO COSTO INCLUYE: CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS, SUMINISTRO DE CINTA DE CORTE DE 3/8, CAMBIO Y SUMINISTRO DE CORREAS , MANTENIUMIENTO MOTOR ELÉCTRICOS , DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DEL MOTOR, VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS RODAMIENTOS, BARNIZADO DE LOS MOTORES, MEGUEO ANTES Y DESPUÉS DE LA REPARACIÓN, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO , ARMADO DE TODO EL EQUIPO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y ENSAYO DE LA MÁQUINA Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	1	0	1	0
32	73152108	COMPRESOR DE AIRE	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL COMPRESOR INDUSTRIAL CONSISTENTE EN: RUTINA MANTENIMIENTO MOTOR ELÉCTRICO; TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, SUMINISTRO CAMBIO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO, DESARME MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE PISTONES CAMISAS SUMINISTRO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA, SUMINISTRO CAMBIO E INSTALACIÓN DE 02 FILTROS NUEVOS, ENGRASE LUBRICACIÓN DE LAS PARTES MECÁNICAS, CAMBIO DE LUBRICANTE, CAMBIO DE VALVULAS Y CHEQUES, CAMBIO DE PRESOSTATO, CAMBIO DE MANOMETROS , CAMBIO DE VALVULA, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN.	1	0	1	0
33	73152108	LIJADORA INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LIJADORA INDUSTRIAL A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE RODAMIENTOS SKF, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO, MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE LA PARTES MECÁNICAS,, ARMADO DE TODO EL EQUIPO, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	0	1	0
34	73152108	TALADRO INDUSTRIAL REF.BUFFALO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TALADRO INDUSTRIAL REF.BUFFALO A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE RODAMIENTOS SKF, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO; CAMBIO Y CALIBRACION DE CORREAS, LIMPIEZA DE POLEAS, CAMBIO Y AJUSTE DE CADENA; SUMINISTRO Y CAMBIO DEL MANDRIL, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GRADUACIÓN; REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	0	1	0

35	73152108	LIJADORA ORBITAL DWALT	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN: REEMPLAZO DEL PLATO DE VELCRO, CAMBIO DE ESCOBILLAS, SUSTITUCIÓN DE LA BANDA DE FRENO, REPARACIÓN DEL INTERRUPTOR, CAMBIO DE RODAMIENTOS, SUSTITUCIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN.	1	0	1	0
36	73152108	CALADORA MANUAL BOSCH	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN: SUSTITUCIÓN DE ESCOBILLAS DE CARBÓN, REPARACIÓN DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN,REEMPLAZO DEL INDUCIDO (ROTOR), REPARACIÓN DEL SISTEMA SDS O CABEZAL, CAMBIO DE LA GUÍA DE RODILLO,SUSTITUCIÓN DE LA HOJA DE SIERRA, AJUSTE DE PIEZAS INTERNAS SUELTAS, ENGRASE DE LA TRANSMISIÓN.	1	0	1	0
37	73152108	RUTEADORA INDUSTRIAL DON CHANG	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN: SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS (VALEROS), CAMBIO DE ESCOBILLAS CARBONES, REPARACIÓN DEL SISTEMA DE SUJECIÓN (MANDRIL), CORRECCIÓN DE SOBRECALENTAMIENTO, REPARACIÓN DEL CABLEADO, E INTERRUPTORES, LIMPIEZA DE COMPONENTES.	1	0	1	0
38	73152108	SIERRA CIRCULAR MANUAL REF.INCCO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN: SUSTITUCIÓN DE CARBONES (ESCOBILLAS), CAMBIO DE PIÑONES (ENGRANAJES), REEMPLAZO DE RODAMIENTOS (BALINERAS), REPARACIÓN DEL INTERRUPTOR Y CABLEADO, CORRECCIÓN DEL SISTEMA DE GUARDA Y BASE, LIMPIEZA DE VIRUTAS, ENGRASE DE TRANSMISIÓN, VERIFICACIÓN DEL INDUCIDO.	1	0	1	0
39	73152108	TALADRO DWALT	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN: SUSTITUCIÓN DE CARBONES (ESCOBILLAS), REPARACIÓN O CAMBIO DEL MANDRIL, CAMBIO DEL INTERRUPTOR Y SELECTOR DE REVERSA, MANTENIMIENTO DE LA CAJA DE ENGRANAJES Y PERCUSIÓN,SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS (BALEROS), LIMPIEZA CON AIRE COMPRIMIDO, INSPECCIÓN DEL INDUCIDO (ROTOR), VERIFICACIÓN DE CABLES/BATERIAS.	1	0	1	0
40	73152108	LAVADORA GIRBAU REF.5355	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LAVADORA INDUSTRIAL A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE RODAMIENTOS SKF, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO; VERIFICACION Y MANTENIMIENTO DE TAPAS SUPERIORES ; MANTENIMIENTO SISTEMA CONTROL ELECTRONICO; CAMBIO DE CONTRACTORES; CAMBIO Y AJUSTE DE CORREAS;DESMONTE Y MANTENIMIENTO DEL TAMBOR (CAMBIO DE RODAMIENTOS); VERIFICACION Y CAMBIO DE VALVULAS ELECTRONICAS PARA REPARACION SISTEMA DE LLENADO DE AGUA; CALIBRACIÓN DEL PRESOSTATO (SENSOR DE NIVEL); REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	0	1	0
41	73152108	LAVADORA UNIMAC 16 LIBRAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LAVADORA INDUSTRIAL A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE RODAMIENTOS SKF, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO; LIMPIEZA DE VÁLVULA DE DESAGUE, REEMPLAZO DE LA BOMBA, CAMBIO DE SELLOS Y RODAMIENTOS, AJUSTE O CAMBIO DE CORREAS, REPARACIÓN DE ELÉCTROVÁLVULAS, CALIBRACIÓN DEL PRESOSTATO (SENSOR DE NIVEL), MANTENIMIENTO DEL MICROPROCESADOR (TARJETA PRINCIPAL), CAMBIO DEL CIERRE DE PUERTA, REEMPLAZO DE AMORTIGUADORES O RESORTES. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	0	1	0
42	73152108	SECADORA UNIMAC 60 LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN:, INSPECCIÓN DEL TAMBOR, REVISIÓN Y CAMBIO DE CORREAS, LUBRICACIÓN, CAMBIO DE SELLOS DEL TAMBOR, MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	0	1	0

43	73152108	COMPRESOR DE AIRE REF.INGERSOLL RAND 7500	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN: REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL Y AUDITIVA SOBRE FUGAS DE AIRE O ACEITE, INSPECCIÓN DE DRENAJE DE CONDENSADO, VERIFICACIÓN DEL NIVEL DE ACEITE, LIMPIEZA DE LOS FILTROS DE AIRE, VERIFICACIÓN DE CORREAS Y BANDAS, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTROS Y SEPARADORES, REEMPLAZO DE VÁLVULAS Y PRESOSTATO, SUSTITUCIÓN DE LA VÁLVULA DE ALIVIO Y REPARACIÓN DEL CABEZAL.	1	0	1	0
44	73152108	ABANICO KDEK	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA EXTERNA, DESMONTAJE Y LAVADO, INSPECCIÓN DE SUJECIÓN, LUBRICACIÓN DE RUTINA, LIMPIEZA DE BALINERAS O BUJES, REEMPLAZO DE COMPONENTES (BALINERAS Y CAPACITOR), REVISIÓN DE BOBINAS.	11	0	11	0
45	73152108	ALCOHOSENSOR MARCA SENTECH MODELO IBLOW10 SERIE TBJ4O0004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN: CALIBRACIÓN PERIODICA CADA 12 MESES, POR PUNTOS FIJOS CON SIMULADOR DE ASIENTO ALCOHÓLICO Y BOMBA DE AIRE, LIMPIEZA DE LA TAPA (COPA DE SOPLO), GESTIÓN DE BATERIAS, LIMPIEZA EXTERIOR, AJUSTE POR DESVIACIÓN DE LECTURA, CAMBIO DE SENSOR, REPARACIÓN DE HARDWARE.	1	1	0	100
46	73152108	GUADAÑADORA STHIL FS 280	MANTENIMIENTO PEREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA GENERAL EN EL PROTECTOR DE CORTE Y EL CABEZAL, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL FILTRO Y PREFILTRO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL FILTRO DE AIRE Y PREFILTRO, MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LA BUJÍA, ACEITE REFRIGERADO POR AIRE, ENGRASE DE LA CAJA REDUCTORA, REALIZAR MANTENIMIENTO DEL COMBUSTIBLE, LIMPIEZA DEL CARBURADOR, REALIZAR DESCARBONIZACIÓN, REVISIÓN DEL SISTEMA ANTIVIBRACIÓN, REVISIÓN DE LA CUCHILLA Y REEMPLAZO DEL CABEZAL DE NYLON.	1	1	0	100
47	73152108	SOPLADORA HIPOWER	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA O REEMPLAZO DEL CARBURADOR, SUSTITUCIÓN DE MANGUERAS Y FILTRO DE GASOLINA, ACEITE REFRIGERADO POR AIRE,CAMBIO DE BUJÍA, REEMPLAZO DE LA BOBINA DE IGNICIÓN, DESCARBONIZACIÓN DEL CILINDRO Y ESCAPE, REPARACIÓN DEL CONJUNTO DE ARRANQUE, CAMBIO DE ESCOBILLAS (CARBONES), REPARACIÓN DE INTERRUPTORES Y CABLES.	1	0	1	0
48	73152108	SOPLADORA STIHL FS 450	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DEL FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO, CAJA REDUCTORA (CABEZAL), REVISIÓN MEZCLA DE COMBUSTIBLE, ACEITE REFRIGERADO POR AIRE, REFRIGERACIÓN INSPECCIÓN DE PROTECTORES, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DEL ELECTRODO DE LA BUJÍA, LIMPIEZA DE LA REJILLA DEL SILENCIADOR (ESCAPE).	1	0	1	0
49	73152108	GUADAÑADORA STHIL FS 460	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN:LIMPIEZA DEL FILTRO DE AIRE DE PAPEL, LAVADO DE LA REJILLA DE VENTILACIÓN, LUBRICACIÓN DEL CABEZAL, ACEITE REFRIGERADO POR AIRE, VERIFICACIÓN DEL EJE DE MANDO,GESTIÓN DE COMBUSTIBLE Y MEZCLA, REEMPLAZO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE (PESCADOR), VERIFICACIÓN DE AFILADO SIMÉTRICO, INSPECCIÓN DE TORNILLERÍA, REVISIÓN DE BUJÍA, LIMPIEZA DEL SILENCIADOR.	1	0	1	0
50	73152108	GUADAÑADORA STHIL 291	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE LA ESPADA, AJUSTE DE LA CADENA, FILTRO DE AIRE DE LARGA DURACIÓN, ENGRASE DEL PIÑON, CON ACEITE REFRIGERADO POR AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, LIMPIEZA DE ALETAS DEL CILINDRO, REVISIÓN DE LA BUJÍA, GESTIÓN DE MEZCLA ACEITE STIHL, REVISIÓN ACEITE DE CADENA, VERIFICACIÓN DEL ALMACENAMIENTO.	2	0	2	0
51	73152108	SETEADORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN: REVISIÓN DE LAS CUCHILLAS, LIMPIEZA DE RESINA, LUBRICACIÓN, INSPECCIÓN DE HOLGURA, ENGRASE DE LA CAJA DE ENGRANAJES, LIMPIEZA DEL FILTRO DE AIRE, VERIFICACIÓN DE LA MEZCLA FRESCA, REVISIÓN DEL FILTRO DE GASOLINA, CON ACEITE REFRIGERADO POR AIRE, LIMPIEZA DE ALETAS DE REFRIGERACIÓN, REVISIÓN DE LA BUJÍA, PROTECCIÓN DE LAS CUCHILLAS.	1	0	1	0
52	73152108	MOTO SIERRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN: REVISIÓN DE TENSIÓN DE LA CADENA, LUBRICACIÓN DE LA CEDENA, LIMPIEZA DE LA RANURA, GIRO DE LA ESPADA, VERIFICACIÓN DE LAS REBADAS, LIMPIEZA DEL FILTRO DEL AIRE, REVISIÓN DE LA MEZCLA FRESCA,	1	0	1	0

			LIMPIEZA DEL FILTRO DE GASOLINA (PESCADOR), ACEITE REFRIGERADO POR AIRE, LIMPIEZA DE LAS ALETAS DEL CILINDRO, LIMPIEZA DE LA BUJÍA, VERIFICACIÓN DEL TANQUE DE GASOLINA.				
53	73152108	LAVADORA 60 LB UNIMAC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LAVADORA INDUSTRIAL A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE RODAMIENTOS SKF, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO; LIMPIEZA DE VÁLVULA DE DESAGUE, REEMPLAZO DE LA BOMBA, CAMBIO DE SELLOS Y RODAMIENTOS, AJUSTE O CAMBIO DE CORREAS, REPARACIÓN DE ELÉCTROVÁLVULAS, CALIBRACIÓN DEL PRESOSTATO (SENSOR DE NIVEL), MANTENIMIENTO DEL MICROPROCESADOR (TARJETA PRINCIPAL), CAMBIO DEL CIERRE DE PUERTA, REEMPLAZO DE AMORTIGUADORES O RESORTES. REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	0	1	0
54	73152108	SECADORA UNIMAC 12LB	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LAVADORA INDUSTRIAL A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE RODAMIENTOS SKF, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO; INSPECCIÓN DEL TAMBOR, REVISIÓN Y CAMBIO DE CORREAS, LUBRICACIÓN, CAMBIO DE SELLOS DEL TAMBOR, MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL; CAMBIO DE CONTARES; CAMBIO DE RESISTENCIAS;CAMBIO DE SISTEMA DE SEGURO DE PUERTA; REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	2	0	2	0
55	73152108	MAQUINA DE COSER SUNSTAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LAVADORA INDUSTRIAL A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE RODAMIENTOS SKF, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO; INSPECCIÓN DEL TAMBOR, REVISIÓN Y CAMBIO DE CORREAS, LUBRICACIÓN, CAMBIO DE SELLOS DEL TAMBOR, MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL; CAMBIO DE CONTARES; CAMBIO DE RESISTENCIAS;CAMBIO DE SISTEMA DE SEGURO DE PUERTA; REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	1	0	100
56	73152108	MAQUINA DE COCER SEMSY	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINA DE COCER A TODO COSTO INCLUYE MANTENIMIENTO DEL CABEZAL Y SISTEMA MECÁNICO (SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO , CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTADAS) CLUBRICACION DEL EQUIPO X CAMBIO DE ACEITE, MANTENIMIENTO DEL MOTOR (CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO, CAMBIO DE RODAMIENTOS), TRANSMISIÓN Y SEGURIDAD (AJUSTE DE TORNILLERÍA, CAMBIO - AJUSTE DE CORREA).	1	1	0	100
57	73152108	MAQUINA DE COCER PRATO FORNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINA DE COCER A TODO COSTO INCLUYE MANTENIMIENTO DEL CABEZAL Y SISTEMA MECÁNICO (SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO , CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTADAS) CLUBRICACION DEL EQUIPO X CAMBIO DE ACEITE, MANTENIMIENTO DEL MOTOR (CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO, CAMBIO DE RODAMIENTOS), TRANSMISIÓN Y SEGURIDAD (AJUSTE DE TORNILLERÍA, CAMBIO - AJUSTE DE CORREA).	1	1	0	100
58	73152108	FILETEADORA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FILETEADORA A TODO COSTO INCLUYE MANTENIMIENTO DEL CABEZAL Y SISTEMA MECÁNICO (SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO , CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTADAS) LUBRICACION DEL EQUIPO X CAMBIO DE ACEITE, MANTENIMIENTO DEL MOTOR (CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS).	1	0	1	0

59	73152108	FILETEADORA SEW KING	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FILETEADORA A TODO COSTO INCLUYE MANTENIMIENTO DEL CABEZAL Y SISTEMA MECÁNICO (SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO , CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTADAS) LUBRICACION DEL EQUIPO X CAMBIO DE ACEITE, MANTENIMIENTO DEL MOTOR (CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO, CAMBIO DE RODAMIENTOS).	1	1	0	100
			TOTAL ESTUDIO DE MERCADO	71	8	63	11,26760563

Tabla 1. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (**INCLUYENDO EL CAMBIO DE PARTES CON REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS**) **A LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO A.**

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los servicios a prestar, la garantía técnica y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo "A" del presente estudio.

El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" son de obligatorio cumplimiento, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval Logística ARC "Bolívar", el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta

El ofrecimiento de los proponentes debe corresponder de forma idéntica a lo exigido en las especificaciones técnica. Cualquier condicionamiento a las estipulaciones mínimas obligatorias señaladas en el Anexo Técnico genera el RECHAZO. Para todos los efectos el mantenimiento preventivo y correctivo significa lo siguiente;

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Es el mantenimiento que tiene por misión mantener un nivel de servicio determinado en los equipos, programando las intervenciones de sus puntos vulnerables en el momento más oportuno. Suele tener un carácter sistemático, es decir, se interviene, aunque el equipo no haya dado ningún síntoma de tener un problema. Esto busca prolongar la vida útil de un equipo o sistema.
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Cobija la reparación de las partes que se encuentren dañadas o defectuosas y que afecten el normal funcionamiento del equipo, igualmente comprende la reposición original de repuestos y/o partes con características iguales o superiores a reemplazar. (Se considera como pieza original aquellas que poseen las mismas características de marca y origen a reemplazar).

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes/servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152108	73: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURAS	15: SERVICIO DE APOYO A LA FABRICACIÓN	21: SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MANUFACTURAS	08: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS
73152108	73: SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURAS	15: SERVICIO DE APOYO A LA FABRICACIÓN	21: SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE MANUFACTURAS	01: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

6. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios contratados deberán ser prestados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"	Almacén BN1. Dir. Avenida San Martín, Barrio Bocagrande Carera. 2 No°10-02, Base Naval No. 1 ARC. "Bolívar",	Lunes a Jueves, en Horario de 07:30 a 11:30 y de 13:30 a 16:30

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

NOTA 1: El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar el ingreso del material y personal a las instalaciones de la Base Naval No.1 ARC "BOLÍVAR", en los días y horarios señalados por la Entidad.

NOTA 2: El contratista deberá con los medios y personal suficiente para la entrega de los bienes o servicios en las instalaciones de la Base Naval No.1 ARC "Bolívar"

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **29 DE OCTUBRE DEL 2026**, y/o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA 1: El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la prestación de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.

8. FORMA DE EJECUCIÓN: El contratista se obliga a prestar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO** (**INCLUYENDO EL CAMBIO DE PARTES CON REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS**) **A LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS** establecidas en el presente contrato y sus anexos.

Cualquier actividad adicional deberá contar con autorización previa y escrita del CONTRATANTE. Plazo de atención:

El CONTRATISTA deberá atender los requerimientos del CONTRATANTE dentro de los siguientes plazos, contados a partir de la notificación:

a) Mantenimiento preventivo: máximo cinco (5) días hábiles.
b) Mantenimiento correctivo: máximo setenta y dos (72) horas.

c) En casos críticos que afecten la operación normal, el plazo máximo será de veinticuatro (24) horas.
d) Deberá dar respuesta inicial al requerimiento dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, indicando fecha de visita, diagnóstico preliminar y plan de acción.

9. TIPO DE ADJUDICACIÓN. El departamento de Servicios Generales de la Base Naval No.1 ARC "Bolívar" de la Armada Nacional, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, al oferente que presente la oferta de menor valor siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes y demás exigencias establecidas en la invitación pública respectiva. Es decir, cuya oferta sea hábil, jurídica, técnica y económicamente, y por tanto sea la más favorable para la ARC y resulte coherente con la consulta de precios y condiciones de mercado, si esta no cumple con estas condiciones se adjudique a la del segundo lugar y así sucesivamente.

10.TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de SUMINISTRO DE SERVICIOS.

11.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista, las siguientes:

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato,
1. Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.

2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.

3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general.

5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios.

7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.

9. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.

10. Responder por la buena calidad de los servicios entregados dentro del objeto del contrato.

11. Entregar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado.

12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.

13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los servicios de primera calidad a la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.

14. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido en la propuesta, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.

15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla integral de liquidación de aportes en seguridad social y soporte de cumplimiento de cláusula de catalogación.

16. Para los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo solicitado es obligatoria la entrega de información técnica o insertos, en idioma español.

12. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Lugar de entrega y alcance: El contratista deberá estar en capacidad de prestar sus servicios de primera calidad, y los repuestos que se le cambie a los equipos deben ser nuevos y originales de fábrica, en la Base Naval Logística ARC “Bolívar” y dentro del plazo de ejecución estipulado.
2. Devolución y Reposición: La Armada Nacional – Base Naval ARC “Bolívar”, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en la invitación, evento en el cual el contratista queda obligado a remplazarlos por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido. El oferente deberá cambiar o arreglar el bien que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. Se compromete a que en caso que los elementos presenten defectos de fabricación, realizara la reposición de los mismos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Base Naval ARC “Bolívar. El oferente se compromete si resulta adjudicatario del presente proceso, que correrá con todos los gastos si se llegara a devolver algún elemento del anexo técnico.
3. Coordinación de entrega: El contratista se compromete a asignar un empleado competente para coordinar la entrega en el almacén general de la Base naval ARC “Bolívar” y ejecutar los controles necesarios para lo cual informará los datos correspondientes al supervisor del contrato una vez este quede en firme.
4. Garantía en la entrega: El proponente ofrecerá como mínimo una garantía técnica de doce meses (12) meses, sin costo adicional para la Base Naval ARC Bolívar, a partir del recibo a satisfacción de los servicios, que garanticen posibles defectos de fabricación. Atender de manera inmediata las solicitudes de reposición que correspondan a la garantía técnica, o a los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.
5. Ficha Técnica: El CONTRATISTA deberá entregar los anexos técnicos de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a contratar, con el fin de que el supervisor del contrato ejerza el control respectivo sobre la calidad de los bienes a entregar y constate que lo entregado coincide con los anexos técnicos.

6. Verificación Técnica: El contratista deberá ajustarse a los requerimientos técnicos mínimos incluidos en el presente documento, garantiza completamente la calidad del material utilizado en la fabricación de los bienes. Debe cumplir con todos los estándares de calidad establecidos en la entrega de los bienes.
7. Exigir la calidad de los bienes o servicios ofertados, los proponentes deben garantizar que los bienes utilizados para los mantenimientos, deben ser nuevos y sellados de fábrica originales y por ninguna circunstancia remanufacturados.
8. Pérdidas o Daños: El contratista responderá por la pérdida o cualquier tipo de daño causado sobre los bienes sobre los cuales se realiza el mantenimiento.
9. El contratista deberá entregar los bienes objeto del futuro contrato en perfecto estado, nuevos, en empaque sellado de fábrica y con sus respectivos manuales de uso.
10. Registro de Ejecución: El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no entregar los bienes excediendo el valor contratado.
11. En caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el proponente estará en la obligación de entregarlo previa cotización y estudio de mercado. Para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al proponente cotización y elaborara estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán adquiridos los elementos.
12. Cronograma: Presentar un cronograma donde se incluyan el recurso humano, para el cumplimiento de las tareas descritas en el anexo técnico.

13. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los servicios objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas de conformidad con el artículo 35 “factores de desempate de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, para lo anterior se utilizarán las reglas (incluida forma de acreditación) de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido determinadas en la invitación, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los literales que se enlistan en la invitación.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

12 Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de (sic) un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF".

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

a. La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir

esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

NOTA: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

15. ASPECTOS ECONÓMICOS

A. **ESTUDIO DE MERCADO**

Los mecanismos empleados para realizar el estudio de mercado que permitieron determinar el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto del presente estudio corresponden a los identificados en el presente numeral y se encuentran plasmadas en el Anexo "B" del presente documento.

X	Revisión de precios por solicitud de cotizaciones
	Revisión de bases de datos especializadas
	Revisión de precios históricos

B. **ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO**

Luego de la verificación de precios unitarios establecidos a través de las cotizaciones emitidas por las empresas SINERGIA INGENIERIA & CONSTRUCTORA SAS y SUMINISTROS DE REDES; la Base Naval ARC "Bolívar" cuenta con 59 equipos que requieren mantenimiento; para ello se requiere la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($121.516.850)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad, sin embargo para la ejecución se prioriza los mantenimientos de 08 equipos como se describe en el Anexo Técnico del presente estudio hasta por la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (7.431.550,00) IVA incluido y demás erogaciones que correspondan.

C. **QUIENES LO VENDEN:** Dado que el proceso se llevará a cabo a través de grandes superficies, a continuación, se presentan las empresas que pueden suministrar total o parcialmente los bienes requeridos:

- SINERGIA INGENIERIA & CONSTRUCTORA SAS
- SUMINISTROS DE REDES

Se ha verificado que los productos ofrecidos por estas empresas se encuentran dentro de los valores promedio del mercado, lo que proporciona la información necesaria para llevar a cabo un estudio de mercado que se ajuste a las necesidades planteadas.

16. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato será hasta por la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (7.431.550,00)** incluido IVA, y demás erogaciones que correspondan, respaldados en el CDP No. 5826 de fecha 06 de enero del 2026 distribuidos así:

DEPENDENCIA	VALOR
BNL01	$7.000.000,00
BATALLÓN DE MOVILIDAD DE INFANTERIA DE MARINA No.1	$431.550,00
TOTAL	**$7.431.550,00**

17.FORMA DE PAGO: La BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGO PARCIAL** una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente

firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios), Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", previa disponibilidad de PAC.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

Parágrafo primero: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

Parágrafo segundo: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 diciembre de 2023, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo "correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma OLIMPIA IT se presenta alguna novedad.

3. Diligenciar en la sección "Notas" o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo):

#$15-01-04-001;Contrato No XXX CBNL01-2026; correodelsupervisor#$

Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por FACTURACION ELECTRONICA SIIF NACION, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.

PCI: Posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF Nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	PCI SIIF NACIÓN II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCIÓN PCI/SOCIEDAD
800.141.645-7	15-01-04-001	4001	BASE NAVAL ARC “BOLÍVAR”

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.

Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redireccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

4. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuanto que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.

5. El emisor debe diligenciar en el campo “Correo” dentro de la sección “Datos del Adquiriente”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML).

6. Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #$. El siguiente es un ejemplo de cómo debe de figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional

15-01-04-001; Contrato No XXX CBNL01-2026; xxx@armada.mil.co (correo del supervisor)

Lo que permitirá que la plataforma, tenga en cuenta otro criterio de filtro para remitir el documento electrónico a la cuenta correcta dentro del sistema para su aprobación o rechazo.

Nota: de no ser posible él envió automático por el medio de operación seleccionado por el proveedor o contratista, el Emisor podrá remitir los documentos electrónicos al buzón electrónico autorizado siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con las instrucciones referenciadas en los puntos anteriores.

Parágrafo Tercero: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

a. Persona natural (art. 9 Ley 828 de 2003): Se acreditará con el Anexo E y la planilla única electrónica de pago del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

b. Persona natural con establecimiento de comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo, revisor fiscal o contador público (Anexo E) y la planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si no cuenta con personal a cargo deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

c. Persona jurídica (Art. 50 Ley 789 de 2022): Se acreditará con la certificación de paz y salvo, expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal (Anexo E) y la planilla única electrónica del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección (Anexar copia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta d Contadores).

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, y la planilla única electrónica de pago del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá indicarlo en la certificación.

Si no cuenta con personal a cargo deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

El representante legal de la persona jurídica deberá acreditar encontrarse a paz y salvo cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes legales sea que se encuentre vinculado o no laboralmente con la sociedad a la cual representa. En caso de contar con condición de pensionado deberá acreditar el cumplimiento de aportes al FOSYGA.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Aspectos generales a tener en cuenta:

a. Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados diligenciando el Anexo E y aportando los documentos indicados con antelación.

b. En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 “En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden. El valor de la multa en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en Salud será destinado a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía”.
- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

Parágrafo Cuarto: La Base Naval No.1 ARC “Bolívar” de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

Parágrafo Quinto: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

Parágrafo Sexto: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor

18. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el presente proceso, se cuenta con el siguiente respaldo presupuestal acuerdo certificado de disponibilidad presupuestal CDP No.5926 fechado el 06 de enero de 2026, Por valor de $7.750.000,00 M/CTE, afectado en SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (7.431.550,00), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones a los que haya lugar así:

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy		Rec	C/S	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	AFECTACION
5926	A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MNATENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	BNL01	$7.300.000,00	$.7.000.000,00
	A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	BAMIM1	$450.000,00	$431.550,00
TOTALES											**$ 7.750.000,00**	**$ 7.431.550,00**

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

19. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en

concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

20. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en garantías bancarias o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", NIT. 800.141.645-7, la cual contendrá los siguientes amparos:

20.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Título III "Garantías".

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" identificada con NIT 800.141.645-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios</td><td>Plazo de ejecución el contrato y un (1) año más.</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>5%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • Ampara el pago de las **multas y la cláusula penal pecuniaria** pactadas en el contrato, **Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que,** Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado**, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.** • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

20.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (SI APLICA)

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"** identificada con NIT 800.141.645-7 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"** identificada con NIT 800.141.645-7
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

NOTAS:

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.
- Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.
- La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
- La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la BNL01 podrá declarar la caducidad del contrato.
- El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por BNL01 su monto se agotare o disminuyere.
- La BNL01se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.
- Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales**.**

21. OTROS ASPECTOS:

21.1 MULTAS.

1. Por no efectuar la entrega de los servicios dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día calendario de retardo.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día

de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista al no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

21.2 PENAL PECUNIARIA.

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al 10% del valor pendiente por ejecutar del

contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista.
La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

NOTAS:

a. El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.
b. Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31º "*DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS*" de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218º del Decreto 19 de 2012 y que dispone que "*La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación*", con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*" [1] , modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO", modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019: ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

en calificación procesos selección artículo 58º "*REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*" [2] de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*".

22. INDEMNIDAD.
Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

23. **DURACION.**
El termino de duración fijado para el presente proceso es de 4 meses una vez vencido el plazo de ejecución, termino en el que se realizaran los trámites administrativos pendientes, una vez recibidos los bienes o servicios.

24. LIQUIDACIÓN.
El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo No 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la Base Naval ARC "Bolívar" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente fundamentado.

25. SUPERVISIÓN Y COMITÉS ASESORES

A. SUPERVISOR.

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, en atención a su idoneidad y experiencia en la Armada Nacional, al funcionario o contratista que se relaciona a continuación teniendo en cuenta que se desempeña actualmente como Jefe Sección Electricidad de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", con experiencia en el desempeño de su cargo y funciones.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

B. **COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONÓMICO:** Se recomienda que la estructuración técnica-económica de la propuesta recibida con ocasión del proceso a realizar, dada su idoneidad y experiencia adicionalmente viene trabajando en la Armada Nacional, actualmente en la dependencia jefe de Sección de patios del Departamento de Servicios Generales de la Base Naval No.1 ARC "Bolívar" desempeñándose como Jefe Sección de Patios este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

[2] *Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58° "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos*

C. **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO:** La estructuración del presente estudio fue desarrollada por el funcionario o contratista que se relaciona a continuación teniendo en cuenta que se desempeñan como jefe sección obras civiles del Departamento de Servicios Generales de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", con experiencia el desempeño de sus cargos y funciones.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

D. COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO: Se recomienda que la estructuración jurídica del proceso de contratación este a cargo de la funcionaria relacionada a continuación, dada su formación profesional como abogada y en atención a su idoneidad y experiencia en contratación estatal, como quiera que cuenta con más de 6 años de experiencia profesional relacionada y actualmente se desempeña como Asesora Jurídica de Contratos.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

E. COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: La estructuración del presente estudio fue desarrollada por el funcionario o contratista que se relaciona a continuación teniendo en cuenta que se desempeñan como asesora jurídica del Departamento de administración de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", con experiencia el desempeño de sus cargos y funciones.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

26. ANEXOS

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
b) ANEXO B. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO
c) ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
d) ANEXO D. PROPUESTA ECONÓMICA
e) ANEXO E. CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN OTAN
f) ANEXO F. PARÁMETROS COMRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES
g) ANEXO G. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO.

COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONÓMICO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO EL CAMBIO DE PARTES CON REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS Y DE EXCELENTE CALIDAD A LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES DE LA BASE NAVAL LOGISTICA ARC "BOLÍVAR" Y DESEG, ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CÓD UNSPC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
1	73152108	ALCOHOSENSOR MARCA SENTECH MODELO IBLOW10 SERIE TBJ4O0004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN: CALIBRACIÓN PERIODICA CADA 12 MESES, POR PUNTOS FIJOS CON SIMULADOR DE ASIENTO ALCOHÓLICO Y BOMBA DE AIRE, LIMPIEZA DE LA TAPA (COPA DE SOPLO), GESTIÓN DE BATERIAS, LIMPIEZA EXTERIOR, AJUSTE POR DESVIACIÓN DE LECTURA, CAMBIO DE SENSOR, REPARACIÓN DE HARDWARE.	1
2	73152108	GUADAÑADORA STHIL FS 280	MANTENIMIENTO PEREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA GENERAL EN EL PROTECTOR DE CORTE Y EL CABEZAL, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL FILTRO Y PREFILTRO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL FILTRO DE AIRE Y PREFILTRO, MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LA BUJÍA, ACEITE REFRIGERADO POR AIRE, ENGRASE DE LA CAJA REDUCTORA, REALIZAR MANTENIMIENTO DEL COMBUSTIBLE, LIMPIEZA DEL CARBURADOR, REALIZAR DESCARBONIZACIÓN, REVISIÓN DEL SISTEMA ANTIVIBRACIÓN, REVISIÓN DE LA CUCHILLA Y REEMPLAZO DEL CABEZAL DE NYLON.	1
3	73152108	MAQUINA DE COSER SUNSTAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINA DE COSER SUNSTAR A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE RODAMIENTOS SKF, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO; INSPECCIÓN DEL TAMBOR, REVISIÓN Y CAMBIO DE CORREAS, LUBRICACIÓN, MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL; CAMBIO DE CONTARES; CAMBIO DE RESISTENCIAS, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1
4	73152108	MAQUINA DE COCER SEMSY	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINA DE COCER REF.SEMSY A TODO COSTO INCLUYE MANTENIMIENTO DEL CABEZAL Y SISTEMA MECÁNICO (SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO , CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTADAS) CLUBRICACION DEL EQUIPO X CAMBIO DE ACEITE, MANTENIMIENTO DEL MOTOR (CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO, CAMBIO DE RODAMIENTOS), TRANSMISIÓN Y SEGURIDAD (AJUSTE DE TORNILLERÍA, CAMBIO - AJUSTE DE CORREA).	1
5	73152108	MAQUINA DE COCER PRATO FORNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINA DE COCER A TODO COSTO INCLUYE MANTENIMIENTO DEL CABEZAL Y SISTEMA MECÁNICO (SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO , CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTADAS) CLUBRICACION DEL EQUIPO X CAMBIO DE ACEITE, MANTENIMIENTO DEL MOTOR (CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO, CAMBIO DE RODAMIENTOS), TRANSMISIÓN Y SEGURIDAD (AJUSTE DE TORNILLERÍA, CAMBIO - AJUSTE DE CORREA).	1
6	73152108	FILETEADORA SEW KING	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FILETEADORA A TODO COSTO INCLUYE MANTENIMIENTO DEL CABEZAL Y SISTEMA MECÁNICO (SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO , CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTADAS) LUBRICACION DEL EQUIPO X CAMBIO DE ACEITE, MANTENIMIENTO DEL MOTOR (CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO, CAMBIO DE RODAMIENTOS).	1
7	73152108	PULIDORA INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PULIDORA INDUSTRIAL DEWALT A TODO COSTO CON REPUESTOS NUEVOS NO MANUFACTURADOS PULIDORA INDUSTRIAL DE 7" –DEWALT DE 7 AMP, POTENCIA 750 W, MOTOR DE 11000 RPM, CAJA DE ENGRANAJE TIPO EMBUTIDO, INTERRUPTOR DESLIZANTE CON BLOQUEO, CABLE DE 2 ALAMBRES CON REVESTIMIENTO "S" DE DOBLE AISLADO DE GOMA CALIBRE CABLE ENCAUCHETADO 3X10, INCLUYE LLAVE, MANGO LATERAL DE 2 POSICIONES DE ÁNGULO RECTO.	1

8	73152108	ROTOMARTILLO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ROTOMARTILLO DEWALT A TODO COSTO DE ROTOMARTILLOS DEWALT INCLUYE: DESARME, LAVADO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR, INCLUYE SUMINISTRO DE PIEZAS Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y REPUESTOS, CAMBIO DEL SISTEMA PERCUTOR SI ES NECESARIO TORNILLERÍA AVERIADA, RECTIFICACIÓN DE ROSCAS A NECESIDAD, MONTAJE Y PUESTA A PRUEBA, MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLEADO CALIBRE CABLE ENCAUCHETADO 3X10, GUAYAS DE ACELERADOR, MANTENIMIENTO O CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTO, INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO, MANTENIMIENTO SISTEMA LUBRICACIÓN.	1

Tabla 6. Especificaciones técnicas

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
1	EL OFERENTE SE COMPROMETE A INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO, LOS EQUIPOS PROPIOS Y GARANTIZANDO LA COMPATIBILIDAD CON LOS ACTUALES EQUIPOS DE LA ENTIDAD, QUE EXIGE EL SERVICIO A BRINDAR, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.
2	PARA EL INGRESO A LAS UNIDADES MILITARES, EL OFERENTE DEBE CONTAR CON LOS PERMISOS ESTABLECIDOS Y ORDENADOS PARA EL INGRESO DE PERSONAL Y MATERIAL A LA UNIDAD, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
3	DENTRO DE LA PRIMERA SEMANA, CONTADA A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, SE EFECTUARÁ REUNIÓN DE INICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR EL CRONOGRAMA DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL SUMINISTRO DEL BIEN, EL CUAL SERÁ APROBADO POR EL RESPECTIVO SUPERVISOR, Y PODRÁ ESTAR SUJETO A MODIFICACIONES POR SU PARTE.
4	DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL OFERENTE ADJUDICATARIO DETECTARÁ Y CORREGIRÁ LAS FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.
5	TODOS LOS GASTOS QUE GENERE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO TALES COMO ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, ACCESORIOS, ENTREGAS, RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS, ASÍ COMO LOS MONTOS QUE GENERE SU DESPLAZAMIENTO/TRANSPORTE, MANUTENCIÓN, PASAJES, VIÁTICOS, PRESTACIONES LABORALES, SOCIALES Y RIESGOS LABORALES, DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR Y DE PROTECCIÓN ACUERDO NORMAS VIGENTES, Y EN GENERAL LOS NECESARIOS PARA DAR GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES / SERVICIOS, SERÁN DE RESORTE EXCLUSIVO Y POR ENDE CORRERÁ A CARGO DE QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO.

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los SERVICIOS prestados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de 01 (UN) AÑO, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la BASE NAVAL ARC “BOLIVAR” constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la BASE NAVAL ARC “BOLIVAR” lo entregó en

buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3.1 Aspectos generales. Los proponentes deben acreditar su experiencia presentando la información indicada en los siguientes numerales:

a. La presentación debidamente diligenciada del formato “Experiencia Acreditada del Oferente”

b. Alguno de los documentos adicionales establecidos para la acreditación de la experiencia. Cuando el contrato corresponda a uno suscrito con la BNL01, bastará con la indicación clara del número de contrato y fecha de suscripción.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la acreditación de la experiencia que se indica a continuación:

3.2 Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida

a. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características

GENERAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES
ESPECÍFICA	(cuando aplique)

b. El proponente podrá acreditar la experiencia mínima de un (1) año en servicios de mantenimiento de bienes muebles, debe contar con certificaciones de contratos ejecutados en entidades públicas o privadas.

c. Para soportar la experiencia se requiere aportar máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

d. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

e. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

f. Si el oferente se presenta individualmente y relaciona como experiencia contratos fruto de la ejecución de un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se le acreditará el porcentaje de participación con el que ejecutó dicha obra.

g. EXPERIENCIA PROPONENTE PLURALES

1. De acuerdo con lo indicado en el literal e, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

2. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio y todos sus miembros deberán cumplir al menos con una (01) de las clasificaciones solicitados en el presente pliego de condiciones.

3. Si los miembros del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación relacionan como experiencia contratos fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará el porcentaje de participación en la persona plural con que ejecutó el contrato.

4. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural

5. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

3.3Anexo "Experiencia acreditada del Oferente.

El Oferente junto con su propuesta deberá presentar el Anexo que corresponda en la invitación, en el cual registrará los contratos con los que solicita sea verificada su experiencia por parte de los comités evaluadores.

3.4 Documentos adicionales para la acreditación de la experiencia

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar el Proponente podrá aportar por lo menos uno de los documentos que se establecen a continuación, para que el Comité evaluador técnico realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda.

a. Certificaciones de experiencia.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso y su objeto cumpla las características de los contratos indicados en los aspectos generales.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante,
- NIT del contratante
- Contratista y NIT
- Objeto
- Valor del contrato
- Número del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Relación de actividades desarrolladas
- Ciudad, fecha de expedición y firma funcionario competente de la entidad contratante.

b. **Contratos, acta de liquidación (cuando aplique) / actas de recibo a satisfacción.**

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar contrato y acta de liquidación (cuando aplique) de contratos suscritos, ejecutados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso y su objeto cumpla las características de los contratos indicados en los aspectos generales.

Cuando el acta de liquidación no tenga la relación de actividades desarrolladas o el contrato no sea susceptible de liquidación en los términos de las normas vigentes, deberá adjuntar acta (s) de entrega, terminación final o de recibo a satisfacción definitivo de ejecución del contrato debidamente suscrita por las partes.

NOTAS:

a. La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información

inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

b. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993
c. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.
d. Se establece que la experiencia a soportar se haya cumplido máximo en (*INCLUIR*) contratos, habida cuenta que si bien es cierto el numeral II "*Experiencia*" del "*Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*" expedida por Colombia Compra Eficiente señala que en su criterio *"No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados"* y que *"La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades"*, la Entidad requiere corroborar la fortaleza técnica y experticia del contratista para poder ejecutar y en el término determinado para el presente proceso negocios jurídicos de la envergadura (cantidad, calidad, oportunidad) que reviste el presente proceso.
e. Los contratos a certificar deben haber sido suscritos con personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada.
f. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicionalmente la copia del contrato y el acta de recepción o factura.
g. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
h. Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la (UNIDAD DELEGATARIA), bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

i. <u>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EXPERIENCIA - NÚMERO DE CONTRATOS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Decreto No. 1082 de 2015)</u>

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO
Respetuosamente,

GERENTE DE PROYECTO

COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO ECONÓMICO

ANEXO "B".
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta las cotizaciones remitidas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes o servicios objeto de contratación.

ITEM	CÓD UNSPC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	SINERGIA INGENIERIA & CONSTRUCTORA SAS NIT 902029838-1			SUMINISTROS REDES 1			PROMEDIO		
					VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL
1	73152108	ALCOHOSENSOR MARCA SENTECH MODELO IBLOW10 SERIE TBJ4O0004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN: CALIBRACIÓN PERIODICA CADA 12 MESES, POR PUNTOS FIJOS CON SIMULADOR DE ASIENTO ALCOHÓLICO Y BOMBA DE AIRE, LIMPIEZA DE LA TAPA (COPA DE SOPLO), GESTIÓN DE BATERIAS, LIMPIEZA EXTERIOR, AJUSTE POR DESVIACIÓN DE LECTURA, CAMBIO DE SENSOR, REPARACIÓN DE HARDWARE.	1	400.000	76.000	476.000	500.000	95.000	595.000	450.000	85.500	535.500
2	73152108	GUADAÑADORA STHIL FS 280	MANTENIMIENTO PEREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA GENERAL EN EL PROTECTOR DE CORTE Y EL CABEZAL, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL FILTRO Y PREFILTRO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL FILTRO DE AIRE Y PREFILTRO, MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LA BUJÍA, ACEITE REFRIGERADO POR AIRE, ENGRASE DE LA CAJA REDUCTORA, REALIZAR MANTENIMIENTO DEL COMBUSTIBLE, LIMPIEZA DEL CARBURADOR, REALIZAR DESCARBONIZACIÓN, REVISIÓN DEL SISTEMA ANTIVIBRACIÓN, REVISIÓN DE LA CUCHILLA Y REEMPLAZO DEL CABEZAL DE NYLON.	1	530.000	100.700	630.700	630.000	119.700	749.700	580.000	110.200	690.200
3	73152108	MAQUINA DE COSER SUNSTAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINA DE COSER SUNSTAR A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE RODAMIENTOS SKF, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO; INSPECCIÓN DEL TAMBOR, REVISIÓN Y CAMBIO DE CORREAS, LUBRICACIÓN, MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL; CAMBIO DE CONTARES; CAMBIO DE RESISTENCIAS, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	1.100.000	209.000	1.309.000	1.000.000	190.000	1.190.000	1.050.000	199.500	1.249.500
4	73152108	MAQUINA DE COCER SEMSY	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINA DE COCER REF.SEMSY A TODO COSTO INCLUYE MANTENIMIENTO DEL CABEZAL Y SISTEMA MECÁNICO (SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO , CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTADAS) CLUBRICACION DEL EQUIPO X CAMBIO DE ACEITE, MANTENIMIENTO DEL MOTOR (CAMBIO DE	1	1.100.000	209.000	1.309.000	1.500.000	285.000	1.785.000	1.300.000	247.000	1.547.000

			PASTILLA DE FRENO, CAMBIO DE RODAMIENTOS), TRANSMISIÓN Y SEGURIDAD (AJUSTE DE TORNILLERÍA, CAMBIO - AJUSTE DE CORREA).											
5	73152108	MAQUINA DE COCER PRATO FORNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINA DE COCER A TODO COSTO INCLUYE MANTENIMIENTO DEL CABEZAL Y SISTEMA MECÁNICO (SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO , CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTADAS) CLUBRICACION DEL EQUIPO X CAMBIO DE ACEITE, MANTENIMIENTO DEL MOTOR (CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO, CAMBIO DE RODAMIENTOS), TRANSMISIÓN Y SEGURIDAD (AJUSTE DE TORNILLERÍA, CAMBIO - AJUSTE DE CORREA).	1	1.100.000	209.000	1.309.000	1.300.000	247.000	1.547.000	1.200.000	228.000	1.428.000	
6	73152108	FILETEADORA SEW KING	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FILETEADORA A TODO COSTO INCLUYE MANTENIMIENTO DEL CABEZAL Y SISTEMA MECÁNICO (SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO , CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTADAS) LUBRICACION DEL EQUIPO X CAMBIO DE ACEITE, MANTENIMIENTO DEL MOTOR (CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO, CAMBIO DE RODAMIENTOS).	1	800.000	152.000	952.000	830.000	157.700	987.700	815.000	154.850	969.850	
7	73152108	PULIDORA INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PULIDORA INDUSTRIAL DEWALT A TODO COSTO CON REPUESTOS NUEVOS NO MANUFACTURADOS PULIDORA INDUSTRIAL DE 7" –DEWALT DE 7 AMP, POTENCIA 750 W, MOTOR DE 11000 RPM, CAJA DE ENGRANAJE TIPO EMBUTIDO, INTERRUPTOR DESLIZANTE CON BLOQUEO, CABLE DE 2 ALAMBRES CON REVESTIMIENTO "S" DE DOBLE AISLADO DE GOMA CALIBRE CABLE ENCAUCHETADO 3X10, INCLUYE LLAVE, MANGO LATERAL DE 2 POSICIONES DE ÁNGULO RECTO.	1	350.000	66.500	416.500	550.000	104.500	654.500	450.000	85.500	535.500	
8	73152108	ROTOMARTILLO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ROTOMARTILLO DEWALT A TODO COSTO DE ROTOMARTILLOS DEWALT INCLUYE: DESARME, LAVADO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR, INCLUYE SUMINISTRO DE PIEZAS Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y REPUESTOS, CAMBIO DEL SISTEMA PERCUTOR SI ES NECESARIO TORNILLERÍA AVERIADA, RECTIFICACIÓN DE ROSCAS A NECESIDAD, MONTAJE Y PUESTA A PRUEBA, MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLEADO CALIBRE CABLE ENCAUCHETADO 3X10, GUAYAS DE ACELERADOR, MANTENIMIENTO O CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTO, INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO, MANTENIMIENTO SISTEMA LUBRICACIÓN.	1	350.000	66.500	416.500	450.000	85.500	535.500	400.000	76.000	476.000	
			TOTAL ESTUDIO DE MERCADO				**6.818.700**			**8.044.400**			**7.431.550**	

GERENTE DE PROYECTO

COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO ECONÓMICO

ANEXO "C"
MATRIZ DE RIESGOS.

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo**.**

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/controles a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Remisión a los entes de control y autoridades administrativas competentes	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Análisis de las observaciones recibidas durante el proceso, así como de las condiciones del proceso	Permanente n la planeación y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad. Imposición de multas y sanciones la caducidad del contrato, previa justificación.	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del	Hasta la ejecución del contrato	Modificación, adición o caducidad del contrato, según corresponda, previa justificación conforme normativa vigente	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	SI	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente
12	General	Externo	Contratación	Operacional	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de servicios técnicos.	Cumplimiento de contrato, no satisfacción de la necesidad	2	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificar y constatar la experiencia que aporta el proponente al momento de evaluar las ofertas	2	3	4	SI	Comité evaluador	Evaluaciones	Adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Previo a la adjudicación
13	General	Externo	Contratación	Social o político	Manifestaciones o protestas en el territorio nacional	Demora en la prestación de los servicios	2	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento y control en la prestación de los servicios, verificando que sea con antelación al plazo de ejecución	2	3	4	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Seguimiento por parte del supervisor, cumplir un cronograma de trabajo	Ejecución
14	General	Externo	Contratación	Operacional	Personal del contratista no cumpla con las normas de seguridad al momento de realizar los trabajos contratados	Verificar que el personal tenga los implementos de seguridad y cumpla con las normas HSEQ	2	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento y verificación en el cumplimiento de las normas de salud en el trabajo	3	2	4	SI	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Seguimiento por parte del supervisor	Ejecución

15	General	Externo	Ejecución	Social o político	Crisis económica producto de una pandemia	Consecuencias en cumplimiento de las obligaciones del contratista, variación en los precios de los servicios contratados	3	2	5	d	contratista	Realizar seguimiento a las leyes normas presidenciales	3	1	4	NO	Contratista Supervisor del Contrato	Estructuración jurídica	Estudio previos	Seguimiento por parte del supervisor	Ejecución

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos

ANEXO "D"
PROPUESTA ECONÓMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de INCLUIR lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. XXX ARC-Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR"- AÑO, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar el (*INCLUIR*) y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los *SERVICIOS*, en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA y demás erogaciones por cada uno de los *SERVICIOS*, es el siguiente:

OBJETO: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO EL CAMBIO DE PARTES CON REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS) A LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLÍVAR" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO A"**

ITEM	CÓD UNSPC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR MAXIMO A OFERTAR (incluido IVA)	OFERENTE		
					VALOR TOTAL	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL
1	73152108	ALCOHOSENSOR MARCA SENTECH MODELO IBLOW10 SERIE TBJ4O0004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN: CALIBRACIÓN PERIODICA CADA 12 MESES, POR PUNTOS FIJOS CON SIMULADOR DE ASIENTO ALCOHÓLICO Y BOMBA DE AIRE, LIMPIEZA DE LA TAPA (COPA DE SOPLO), GESTIÓN DE BATERIAS, LIMPIEZA EXTERIOR, AJUSTE POR DESVIACIÓN DE LECTURA, CAMBIO DE SENSOR, REPARACIÓN DE HARDWARE.	1	535.500,00			
2	73152108	GUADAÑADORA STHIL FS 280	MANTENIMIENTO PEREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSISTENTE EN: LIMPIEZA GENERAL EN EL PROTECTOR DE CORTE Y EL CABEZAL, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL FILTRO Y PREFILTRO, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL FILTRO DE AIRE Y PREFILTRO, MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LA BUJÍA, ACEITE REFRIGERADO POR AIRE, ENGRASE DE LA CAJA REDUCTORA, REALIZAR MANTENIMIENTO DEL COMBUSTIBLE, LIMPIEZA DEL CARBURADOR, REALIZAR DESCARBONIZACIÓN, REVISIÓN DEL SISTEMA ANTIVIBRACIÓN, REVISIÓN DE LA CUCHILLA Y REEMPLAZO DEL CABEZAL DE NYLON.	1	690.200,00			
3	73152108	MAQUINA DE COSER SUNSTAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINA DE COSER SUNSTAR A TODO COSTO INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS DEL MOTOR ELÉCTRICO TOMA DE AISLAMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE BOBINAS, DESARME DEL MOTOR, CAMBIO DE RODAMIENTOS SKF, RUTINA MECÁNICA DE CARCAZAS, LIMPIEZA Y PINTURA, LAVADO DE BOBINAS Y ESTATOR, HORNEADO Y BARNIZADO ESTATOR Y ROTOR, ARMADO DEL MOTOR, PRUEBA EN VACÍO DEL MOTOR ELÉCTRICO; INSPECCIÓN DEL TAMBOR, REVISIÓN Y CAMBIO DE CORREAS, LUBRICACIÓN, MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL; CAMBIO DE CONTARES; CAMBIO DE RESISTENCIAS, REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL EQUIPO Y ENTREGA DEL EQUIPO A SATISFACCIÓN.	1	1.249.500,00			
4	73152108	MAQUINA DE COCER SEMSY	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINA DE COCER REF.SEMSY A TODO COSTO INCLUYE MANTENIMIENTO DEL CABEZAL Y SISTEMA MECÁNICO (SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO , CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTADAS) CLUBRICACION DEL EQUIPO X CAMBIO DE ACEITE, MANTENIMIENTO DEL MOTOR (CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO, CAMBIO DE RODAMIENTOS),	1	1.547.000,00			

			TRANSMISIÓN Y SEGURIDAD (AJUSTE DE TORNILLERÍA, CAMBIO - AJUSTE DE CORREA).					
5	73152108	MAQUINA DE COCER PRATO FORNE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAQUINA DE COCER A TODO COSTO INCLUYE MANTENIMIENTO DEL CABEZAL Y SISTEMA MECÁNICO (SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO , CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTADAS) CLUBRICACION DEL EQUIPO X CAMBIO DE ACEITE, MANTENIMIENTO DEL MOTOR (CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO, CAMBIO DE RODAMIENTOS), TRANSMISIÓN Y SEGURIDAD (AJUSTE DE TORNILLERÍA, CAMBIO - AJUSTE DE CORREA).	1	1.428.000,00			
6	73152108	FILETEADORA SEW KING	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FILETEADORA A TODO COSTO INCLUYE MANTENIMIENTO DEL CABEZAL Y SISTEMA MECÁNICO (SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO , CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTADAS) LUBRICACION DEL EQUIPO X CAMBIO DE ACEITE, MANTENIMIENTO DEL MOTOR (CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO, CAMBIO DE RODAMIENTOS).	1	969.850,00			
7	73152108	PULIDORA INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PULIDORA INDUSTRIAL DEWALT A TODO COSTO CON REPUESTOS NUEVOS NO MANUFACTURADOS PULIDORA INDUSTRIAL DE 7" –DEWALT DE 7 AMP, POTENCIA 750 W, MOTOR DE 11000 RPM, CAJA DE ENGRANAJE TIPO EMBUTIDO, INTERRUPTOR DESLIZANTE CON BLOQUEO, CABLE DE 2 ALAMBRES CON REVESTIMIENTO "S" DE DOBLE AISLADO DE GOMA CALIBRE CABLE ENCAUCHETADO 3X10, INCLUYE LLAVE, MANGO LATERAL DE 2 POSICIONES DE ÁNGULO RECTO.	1	535.500,00			
8	73152108	ROTOMARTILLO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ROTOMARTILLO DEWALT A TODO COSTO DE ROTOMARTILLOS DEWALT INCLUYE: DESARME, LAVADO Y MANTENIMIENTO DEL MOTOR, INCLUYE SUMINISTRO DE PIEZAS Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA Y REPUESTOS, CAMBIO DEL SISTEMA PERCUTOR SI ES NECESARIO TORNILLERÍA AVERIADA, RECTIFICACIÓN DE ROSCAS A NECESIDAD, MONTAJE Y PUESTA A PRUEBA, MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO, INCLUYE CAMBIO DE CABLEADO CALIBRE CABLE ENCAUCHETADO 3X10, GUAYAS DE ACELERADOR, MANTENIMIENTO O CAMBIO DE SISTEMA DE RODAMIENTO, INCLUYE CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO, MANTENIMIENTO SISTEMA LUBRICACIÓN.	1	476.000,00			
			TOTAL ESTUDIO DE MERCADO		7.431.550,00			

NOTAS:

1. La propuesta económica será presentada a través del diligenciamiento de la lista de precios en la plataforma SECOP II y evaluada conforme se haya registrado en la plataforma transaccional.
2. No se podrán ofertar actividades o ítems de iguales características técnicas con diferente valor unitario. En caso de presentarse esta situación, el comité evaluador económico realizará la evaluación sobre el menor valor y este será el que se consigne en el contrato en caso de resultar adjudicatario.
3. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II o en el formato de propuesta económica, el valor total de su oferta y adicionalmente diligenciar TODOS los ítems (datos y valores) del Anexo "____(*INDICAR*) _____" "*Propuesta económica*", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO , DE SER ASÍ, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO
4. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
5. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los (*BIENES/OBRAS/SERVICIOS*) sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.
6. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el presente anexo.
7. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.
8. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el *peso colombiano*, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION*)

Firma Representante Legal _____

Nombre: _____

Documento Identidad: _____

GERENTE DE PROYECTO

ESTRUCTURADOR TÉCNICO ECONÓMICO

ANEXO "E"

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén.

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[3] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico o magnético a la Sección de Normalización[4] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. **Artículo de abastecimiento**

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. **Contrato**

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

[3] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.

[4] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

3. **Supervisor del contrato**

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. **Contratista.**

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. **Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC**

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

Número de parte, referencia o modelo asignado por el fabricante: _____

7. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)**

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)**

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): __

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. **Firmas**

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable o gestor de catalogación: _____

Tener en cuenta:

El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.

La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN.

TABLA DE CÓDIGOS (EJEMPLO)

No.	**Artículo**	**Número de parte**	**UNSPSC** (hasta producto)	**NOC**	**SAP**	**SIIF** (hasta uso presupuestal)	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor unitario** (con IVA)	**Valor total** (con IVA)

ANEXO F
PARAMETROS COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Para asegurar la correcta operación de la maquinaria (equipos eléctricos) y así poder detectar alguna anomalía, antes de que pueda ocurrir alguna falla; independientemente del tipo y su capacidad, se recomienda contar con un programa de mantenimiento, realizar inspecciones generales, así como tomar periódicamente lecturas de corriente, voltaje, temperatura, presión, flujo y niveles de fluidos del equipo.

Las máquinas y equipos eléctricos provocan altos costos de operación, cuando se encuentra funcionando por debajo de su eficiencia.

Los parámetros para implementar **Compras Públicas Sostenibles (CPS) en el mantenimiento de maquinaria y equipo para 2026** se estructuran bajo las directrices actualizadas de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y las fichas técnicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parámetros Ambientales (Ecoeficiencia y Residuos)

Están enfocados en mitigar la huella ecológica generada durante los talleres, reparaciones y el cambio de piezas consumibles:

- **Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL)**: Obligatoriedad de un plan de manejo, almacenamiento y disposición final certificada de aceites usados, baterías, filtros, llantas y fluidos hidráulicos.
- **Repuestos Sostenibles**: Incentivos o exigencias de uso de repuestos remanufacturados certificados o piezas con alto índice de reciclabilidad para prolongar el ciclo de vida de la maquinaria.
- **Insumos Biodegradables**: Uso preferente de lubricantes, grasas y productos de limpieza industriales que cuenten con eco etiquetado o menor toxicidad acuática.
- **Control de Emisiones durante la Prueba**: Exigencia de equipos de diagnóstico calibrados para medir emisiones de gases (en maquinaria y herramientas eléctricas).

Parámetros Técnicos y de Operación Sostenible

Aseguran que los proveedores cuenten con la infraestructura técnica adecuada para no generar impactos negativos colaterales:

- **Mantenimiento Preventivo Predictivo**: Priorización de esquemas que eviten fallas catastróficas, reduciendo el descarte innecesario de componentes mecánicos a gran escala.
- **Eficiencia Energética del Taller**: Evaluación de las instalaciones del contratista en cuanto al consumo eficiente de energía y agua en las bahías de lavado de equipo y maquinaria.
- **Certificaciones del Proveedor**: Criterios de evaluación técnica basados en normas internacionales implementadas por el taller o la empresa proveedora, tales como la **ISO 14001** (Gestión Ambiental) e **ISO 9001** (Gestión de Calidad).

Licencias y Permisos Ambientales (Habilitantes Obligatorios)
El contratista o taller debe acreditar ante la entidad estatal la legalidad del manejo de los residuos peligrosos generados por las intervenciones mecánicas:
Registro de Generador de Residuos Peligrosos (RESPEL): Inscripción vigente ante la Autoridad Ambiental competente (CAR, ANLA o secretarías de ambiente urbanas) si el taller genera más de 10 kg/mes de desechos contaminados (Decreto 1076 de 2015).Licencia Ambiental para la Disposición Final / Tratamiento: Si el proponente subcontrata la disposición final, debe presentar la licencia ambiental vigente del gestor final encargado de la incineración, coprocesamiento o tratamiento de aceites usados, baterías de plomo, llantas y filtros. Registro de Movilización de Aceites Lubricantes Usados: Presentación del certificado o guía de movilización de la autoridad ambiental que valide el traslado seguro del aceite de motor extraído